FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES

ADENDA No. 2

FEAB-EB-0018-2023

REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE RODANTES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PARA SER ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

El Fondo Especial para la Administración de Bienes –FEAB- de la Fiscalía General de la Nación, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva, y en atención a que en el proceso FEAB-EB-0018-2023, se publicó el avaluó del vehículo No 9 identificado con placas SWW030 con un error, se procede a corregir y publicar el avalúo ajustado, donde se corrige "servicio particular" a "servicio público", el cual contiene aspectos relevantes a tener en cuenta para la presentación de la oferta, procede a su publicación.

PRIMERO: Publicar el alcance del Avalúo de fecha 31 de octubre de 2023, correspondiente al vehículo No. 9 identificado con placas SWW030, en la plataforma SECOP II.

Los demás aspectos no modificados en el presente documento continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., el dos (02) de noviembre de 2023

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Camila Mendoza Zubiría– Profesional FEAB		02/11/2023
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez- Profesional Experto SGC		02/11/2023
Aprobó	Martha Cecilia Sanchez Herrera - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		02/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			